



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 197/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 384/2018.

(2019062864)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 384/2018, promovido por la Procuradora D.ª Marta Pilar Gerona del Campo, en nombre y representación de la entidad mercantil Área de Descanso Seyma Park, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 8 de mayo de 2018".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 197 de 12 de junio de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 384/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Marta Pilar Gerona del Campo, en representación y defensa de la entidad mercantil Área de Descanso Seyma Park, Sociedad Limitada, contra la Resolución dictada el 8 de mayo de 2018 por la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 16 de mayo de 2017, correspondiente al expediente 17/023/BA de Calificación Urbanística, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Se anula la Resolución dictada el 8 de mayo de 2018 por la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 16 de mayo de 2017, correspondiente al expediente 17/023/BA de Calificación Urbanística.



- 2) Se retrotraen las actuaciones al momento del trámite de información pública para que se lleve a cabo el mismo sin necesidad de que el actor abone la correspondiente tasa al estar exento.
- 3) La demandada deberá realizar los trámites oportunos para la obtención de los informes preceptivos.
- 4) No se aprecia la existencia de riesgo de formación de núcleo de población en el presente caso.
- 5) No se hace pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, 21 de octubre de 2019.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,
PD, La Secretaria General
(Resolución de 23 de julio de 2019,
DOE n.º 144, de 26 de julio),
MARÍA CURIEL MUÑOZ